Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2009

DISPOSICIÓN SGCA N° 118/09

VISTO:

La Nota OCC Nº 186/2009 inserta en las actuaciones CM 02/09 “Compra de Aires Acondicionados” y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CM 436/07 asigno a la Secretaria General de Coordinación Administrativa su misión y funciones.

Que por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó, en el Secretario General de Coordinación Administrativa, la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que de acuerdo al Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es “Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones”.

Que por Nota OCC Nº 186/09 y dentro del marco del expediente CM 02/09 “Compra de Aire Acondicionados” se solicita la aprobación del Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Menor Nº 2/2209, Anexo II Modelo de Invitacion a cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Anexo III Modelo de Publicación del Llamado para la cartelera oficial del MPT y Anexo IV Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar.

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condi ciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar.que fuera aprobado por la Disposición SGCA 99/2009.

Por todo lo mencionado y en el marco de las facultades delegadas

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares para la CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009” que se encuentra adjunto a fojas 38 a 41 del expediente CM 02/09 “Compra de Aires Acondicionados” y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo II “Modelo de Invitacion a cotizar” para la CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009” que se encuentra adjunto a fojas 42 a 43 del expediente CM 02/09 “Compra de Aires Acondicionados” y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 3: Se aprueba el Anexo III “Modelo de Publicación para la cartelera del Ministerio Publico Tutelar” para la CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009” que se encuentra adjunto a fojas 44 del expediente CM 02/09 “Compra de Aires Acondicionados” y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 4: Se aprueba el Anexo IV “Listado de firmas Propuestas para Invitar”” para la CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009” que se encuentra adjunto a fojas 45 del expediente CM 02/09 “Compra de Aires Acondicionados” y que a modo de identificación firmo en original.

ARTICULO 5: -Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Fdo. RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009

1.- GLOSARIO

PCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Menor Nº 2/2009.
MPT: Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
SGCA: Secretaría General de Coordinación Administrativa.

2.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley CABA Nº 2.095 promulgada por Decreto Nº 1.772/GCBA/2006 (B.O.C.B.A. Nº 2557), el Reglamento de Compras y Contrataciones para el Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución Nº 11/08 de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO (B.O.C.B.A. Nº 2.985), el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición SGCA Nº 99/09 y el presente Pliego de Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3.- GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente para la compra de referencia, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes.

4.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación directa realizada bajo el procedimiento de Contratación Menor (CM Nº 2/2009), tiene por objeto la adquisición de equipos, controles remoto, garantías, manuales de uso, fletes y acarreo de los acondicionadores de aire que se describen en el punto 9 del presente PCP.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Menor Nº 2/2009 asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00).-

6.- VALOR DE LOS PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor es de carácter gratuito.

7.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser:

a) Consultados y retirados en la OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3º contrafrente de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. y **hasta las 12:00 hs. del día 18 de AGOSTO de 2009**.

b) Obtenidos a través de la página Web del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_tutelar/licitaciones

Los interesados que obtengan los pliegos de la página Web deberán informar tal circunstancia por correo electrónico a: occ@jusbaires.gov.ar

c) Solicitados por correo electrónico al: occ@jusbaires.gov.ar

Las consultas podrán realizarse hasta 48 horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

8.- REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el *Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores*

(R.I.U.P.P.), conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley CABA Nº 2095 y su reglamentación.

Los oferentes no deberán acompañar documentación societaria, provisional y fiscal de la oferta, a excepción de la que acredite la condición del firmante. La documentación indicada deberá ser presentada y mantenerse actualizada en el Registro indicado, de acuerdo a las disposiciones vigentes al respecto.
Asimismo, deberán presentar conjuntamente con la oferta el certificado del "*Registro de Deudores Alimentarios Morosos*", y una *Declaración Jurada* en la que conste expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades prevista por el art. 96 de la Ley C.A.B.A. Nº 2095. La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo de cumplimiento del contrato y se hará pasible de las sanciones que correspondan.

9.- <u>RENGLONES A COTIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

Los equipos deben reunir las características técnicas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marcas
Renglón 1	**Equipo Split**: Unidad de 6000 Kcal/H, Frío/Calor, Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo.	**04**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar
Renglón 2	**Equipo Split**: Unidad de 3000 Kcal/H, Frío/Calor y Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo.	**01**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar

10.- ENTREGA

La totalidad de los acondicionadores de aire solicitados deberán encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.).

Todas las máquinas y equipos de igual función deberán ser de la misma marca a fin de unificar los repuestos y facilitar el mantenimiento de las mismas.

11.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

11.1 Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs y **<u>hasta las 12 horas del día 18 de AGOSTO de 2009</u>**, en la Mesa de Entrada de este MPT, sita en la calle Combate de los Pozos 155 piso 7º, debiendo estar dirigida a la <u>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar</u>.

La presentación extemporánea de las ofertas, dará lugar a su rechazo sin más trámite.

Las propuestas deberán presentarse conforme lo indicado a continuación:

11.2 SOBRE:

El sobre deberá estar perfectamente cerrado, sin membrete de la empresa ofertante. Debe contener en su cubierta la indicación de la contratación: **"Contratación Menor Nº 2/2009 – Compra de Acondicionadores de Aire"**, y el día y hora de evaluación de las ofertas: **"18/08/2009 a las 12.00 horas"**.

11.2.1 CONTENIDO DEL SOBRE:

11.2.1.1 El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o apoderado. En este último caso deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Con la oferta se deben acompañar los Pliegos de Bases y Condiciones firmados, implicando ello el conocimiento y la aceptación de sus términos.

Las enmiendas y raspaduras de la oferta, deben ser debidamente salvadas por el oferente.

11.2.1.2 NOTA en la que los oferentes constituyen domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia del domicilio real; indicación de teléfono, fax y correo electrónico.

11.2.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP

11.2.1.4 COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (R.I.U.P.P.), o del certificado de trámite en curso**.**

11.2.1.5 DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS PENDIENTES, conforme las prescripciones del Artículo 11 D) del PCG aprobado por Disposición SGCA Nº 99/2009.

11.2.1.6 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, conforme lo dispuesto en el inc. C) del Artículo mencionado en el punto anterior**.**

11.2.1.7 DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR, de acuerdo al modelo que como Anexo I forma parte integrante del PCG.

11.2.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá ser formulada en pesos, indicando el precio total en números y en letras. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. Queda

debidamente establecido que en los precios cotizados no se admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

Deberá presentarse duplicado de la propuesta económica.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual.

12. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de:

12.1 Verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación.

12.2 Requerir a los oferentes, todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes con el objeto de determinar las características de los acondicionadores de aire cotizados.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **18 de AGOSTO de 2009 a las 12:00 horas**, en la sede de la ASESORIA

GENERAL TUTELAR, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones del renglón y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito de conveniencia de las ofertas , teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones de la oferta.

Asimismo, las micro y pequeñas empresas, cooperativas y talleres protegidos creados por la Ley Nº 1778, tendrán un margen a favor del cinco por ciento (5%) en el valor ofertado, respecto de los restantes oferentes, en las condiciones del último párrafo del art. 108 de la Ley Nº 2095.

16. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

* La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

*La adjudicación: con la pérdida del DOS POR CIENTO (2%) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de recibir la adjudicación. Vencido este plazo, pierde todo derecho.

17. ADJUDICACIÓN. ANUNCIO.

La Adjudicación será notificada en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará por un (1) día en la Cartelera de la Asesoría General Tutelar, ubicada en Combate de los Pozos 155, 7º piso de esta Ciudad. Asimismo se publicará en la página Web del Ministerio Público Tutelar:

http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_tutelar/licitaciones.

18. RESCISION DEL CONTRATO

El MINISTERIO PUBLICO TUTELAR, podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (conforme reglamento al art. 116 de la Ley Nº 2095), y se efectuará por la Tesorería del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., mediante orden de pago que librará el MPT.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

19.1 La facturación deber ser emitida a nombre de:

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Leandro N. Alem 684, CUIT 30-70175369-7, I.V.A. Exento.

19.2 Las facturas emitidas a nombre del Consejo de la Magistratura (CUIT 30-70175369-7), serán presentadas en original en la Oficina de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Combate de los Pozos 155, 3ºpiso contrafrente, detallando los bienes y/o servicios contratados.

20. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN A ADJUNTAR CON LA FACTURA

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

EL MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

21. MORA

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

22. MORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS OFERTADOS

Las moras en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

23. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24. CONOCIMIENTO DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Tutelar no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

ANEXO II

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2009.

NOTA AGT Nº /2009

Señores

……..

……

Domicilio……..

TelFax. ……..

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009

"COMPRA DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Fecha y hora de Apertura de sobres:

18/08/2009 - 12:00 hs.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de persona a cargo de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del **Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, a fin de invitarle a participar en la CONTRATACIÓN MENOR Nº2/2009, solicitándole quieran tener a bien cotizar los productos que mas adelante se detallan.

A tal fin, se remite adjunta la siguiente documentación:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición SGCA Nº 99/09.
- Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición SGCA Nº /2009.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

- **OBJETO DE LA CONTRATACION**: la provisión de acondicionadores de aire de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marcas
Renglón 1	**Equipo Split**: Unidad de 6000 Kcal/H, Frío/Calor, Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo	**04**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar
Renglón 2	**Equipo Split**: Unidad de 3000 Kcal/H, Frío/Calor y Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo	**01**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar

El equipamiento solicitado deberá ser de primera calidad, nuevo sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indica al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.).

Todas las máquinas y equipos de igual función deberán ser de la misma marca a fin de unificar los repuestos y facilitar el mantenimiento de las mismas.

- **PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial de la presente Contratación Menor Nº 2/2009 asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00).-

- **LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS**:
 Los Pliegos podrán ser:

 - Consultados y retirados en la OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3º contrafrente de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. y **hasta las 12 hs. del día 18 de AGOSTO de 2009**.

 - Obtenidos a través de la página Web del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

 http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_tutelar/licitaciones

 Los interesados que obtengan los pliegos de la página Web deberán informar tal circunstancia por correo electrónico a: occ@jusbaires.gov.ar.

 - Solicitados por correo electrónico a: occ@jusbaires.gov.ar

 Las consultas podrán realizarse hasta 48 horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

- **VALOR DEL PLIEGO**: Pliego sin valor. No se requiere presentar constancia de retiro de pliegos.
- **LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** en la sede de la Asesoría General Tutelar, Combate de los Pozos 155 7º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **FECHA Y HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS**: El día **18/08/2009 a las 12,00hs**.
- **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prorroga automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.
 Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.
- **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**: En sobre cerrado, sin membrete de la empresa ofertante, en la Mesa de Entradas de este MPT, sito en la calle Combate de los Pozos 155, piso 7º, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, e indicando como referencia la leyenda **"Contratación Menor Nº 2/2009 – Compra de Acondicionadores de Aire"** y el día y hora de apertura: **"18/08/2009 a las 12 horas"**.
- **FORMA DE COTIZAR:** Las propuestas económicas deberán presentarse por duplicado, y ser formuladas en pesos. Los precios cotizados (unitarios y totales)

deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A.

No se admitirán cotizaciones parciales; sólo podrán formularse por renglón completo.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA**:
 a) Certificado de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la C.A.B.A. (RIUPP).
 b) Inscripción ante la A.F.I.P.
 c) Inscripción ante los Ingresos Brutos.
 d) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 e) Declaración Jurada de no existencia de Juicios Pendientes con la C.A.B.A.
 f) Declaración Jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las Inhabilidades previstas por el Art. 96 de la Ley Nº2095.
 g) Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, de acuerdo al modelo que como Anexo I forma parte del PCG.
 h) Cuando la propuesta económica supere los Pesos Cincuenta mil ($50.000), por aplicación de la Resolución Nº 1814/AFIP/05, las empresas ofertantes deberán contar con el "*Certificado Fiscal para contratar*" emitido por la AFIP, con vigencia actualizada, o constancia de solicitud del mismo.
 i) Constitución de domicilio en la C.A.B.A., denuncia de domicilio real, nro. de teléfono, fax y correo electrónico.
 j) Pliegos firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
 k) El contenido estará debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. En este último caso deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

RECIBIDO POR:

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

Fecha y Hora _____

Sello de la Empresa:

ANEXO III

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

CONTRATACIÓN MENOR Nº 2/2009

Se pone en conocimiento del público en general, que por Resolución AGT Nº 114/2009 se ha dispuesto la "COMPRA DE ACONDICIONADORES DE AIRE" que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marcas
Renglón 1	**Equipo Split**: Unidad de 6000 Kcal/H, Frío/Calor, Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo	**04**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar
Renglón 2	**Equipo Split**: Unidad de 3000 Kcal/H, Frío/Calor y Control remoto. Garantía: 1 año como mínimo a contar desde la recepción definitiva del mismo	**01**	Samsung, BGH, Surrey, Electra, Carrier o similar

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 18/08/2009 - 12:00hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000).

Nota:
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales del MPT y de Condiciones Particulares de la presente compra se encuentran publicados en la web:
http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_tutelar/licitaciones

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

ANEXO IV

PROVEEDORES INVITADOS

Nombre o Razón Social	Calle	Nro.	Piso	DTO	Teléfono	Fax	E-Mail
FRICON AIRE ACONDICIONADO SACIIFyA	Irala	1896			4301-0422		luismom@fricon.com.ar
INDUBEL SRL	Av. Scalabrini Ortíz	1375			4832-6004/ 6006		indubel@arnet.com.ar
LAURIA SRL	Dr. José Ignacio de la Roza	6291			4686-4203		centralaire@sinectis.com.ar
BP INSTALACIONES SA	Colombres	148	7	E	4865-7030/ 3440/ 3640		info@bpinstalaciones.com